

Resolución de Gerencia Nº 256-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 31 de diciembre de 2015

VISTO: El Informe N° 02696-2015/MDLO/GAF/SGL de la Sub Gerencia de Logística, el Proveído N° 10205-2015 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 001-ADS.027-2015-MDLO/CEP firmado por el Sr. ANDRES MIGUEL GONZALES SAAVEDRA en su calidad de Presidente del Comité Especial Permanente, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 02696-2015/MDLO/GAF/SGL la Sub Gerencia de Logística, solicitó se apruebe el Expediente de Contratación para el "SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA MASIVA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES 2016" con un valor referencial total de S/. 172,350.00 Nuevos Soles; así mismo hace de conocimiento que el referido proceso se encuentra incluido en la rigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad aprobado con Resolución Administrativa N° 177-2015-MDLO/GAF de fecha 29 de diciembre de 2015; correspondiendo efectuar el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo Nº 1017, señala que "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";

Que, mediante Proveído Nº 10205-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Expediente de Contratación precitado, y lo derivó al Presidente del Comité Especial Permanente; para que proceda a la realización del proceso de selección - Adjudicación Directa Selectiva, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con Informe N° 001-ADS.027-2015-MDLO/CEP, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección – ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 027-2015-MDLO/CEP cuyo objeto es el "SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA MASIVA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES 2016", por un valor referencial total de S/. 172,350.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); indica además, que las bases remitidas están dentro de lo establecido en la Directiva N° 018-2012-OSCE/PRE que aprueba las "Disposiciones sobre el contenido de las Bases Estandarizadas que las Entidades del Estado deben utilizar en los procesos de selección que convoquen"; solicitando su aprobación a fin de proseguir con el proceso respectivo;



Que, conforme al quinto párrafo del Artículo 24° del D. Leg. N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el cuarto párrafo del Artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y ampliatorias, el Comité Especial elabora las Bases Administrativas y las eleva para la aprobación de la autoridad competente, ello a fin que dicho colegiado prosiga con la etapa correspondiente del proceso de selección, en observancia a la normativa de contrataciones;



Que, en atención al Artículo 35° del D.S. N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y ampliatoria, estando a los considerandos expuestos y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Selectiva N° 027-2015-MDLO/CEP bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, cuyo objeto es el "SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA MASIVA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES 2016", por un valor referencial total de S/. 172,350.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

P R

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Permanente, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



